

les sin causa alguna para activar la obra o comitencia por todos medios. En todo lo qual fueron conformes y firmaron lo q. se acuerda q. yo el lám. doy fe.

Acuerdos

Buitrago

Molinaz

Luna

Gil

Blaya

Huertas

Juanito

Antonio  
Juan Pérez de  
campo y Bojeador

Acordo. Y en la Villa de Mula a diez y ocho de octubre de 1781 en

or mil ochocientos veinte y siete atando en la villa  
de ordinario lo dñ. del ayuntamiento de esta ciudad  
al margen, se dio cuenta a la señora dona el procurador  
a Cartagena dñ. Juan López Remón, y enteado  
de las contradicciones q. en ella se tuvo, igualmente q. del  
contenido de la carta con q. la acompaña Acordaron refe-  
rente q. brindandole cargo de q. defectos q. se notaran  
y pidiendole explicacion q. sea esto.

Enteada a los memoriales presentados por Juan Pérez  
Gimeno, Rodrigo Latorre Laguna, Bartolomé Hurtado - Monreal  
Pedro Monreal López, - Mr. Alazar Poblan, Pedro Matías Tri-  
pin, Domingo Rubio Puig, José Ruiz Hernández, Juan  
Salcedo Abenza, Diego Rubio Gavido, Benito Pérez Delga-  
do, y Pedro Ruiz López en q. solicitan ser exentos.

